



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Franck Pablo Germán

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

Expediente Electrónico EX-2024-00025821- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 04 de octubre de 2024, el Sr. Pablo Germán Franck, DNI N° 26.692.201, presentó reclamo administrativo ante éste Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en la ventanilla derecha del vehículo de su propiedad, Renault Master, dominio JFM 040.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 16 de septiembre del corriente, su vehículo se encontraba estacionado en la vía pública, sobre Av. Independencia, entre Dr. Soñez y Rocamora, cuando una piedra impacto en el vidrio de su automóvil –en el lugar se encontraban agentes municipales realizando tareas de desmalezado.

Que obra agregada acta de constatación N° 000476.

Que se adjuntan fotografías del vehículo dañado.

Que el reclamante acompañó copia de la póliza de seguro automotor.

Que acompañó copia de la Cédula de Identificación del Automotor.

Que el reclamante acompañó Factura B N° 0005-00001518 confeccionado por “Appelhans Pedro e Hijos” por la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Dos con 76/100 (\$ 117.062,76) en concepto de cambio y colocación de ventanilla derecha.

Se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Franck no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante registra deuda por un monto total de Pesos Ciento Siete Mil Ochocientos Veintiséis con 70/100 (\$ 107.826,70) en concepto de Tasa General Inmobiliaria.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Pablo Germán Franck, DNI N° 26.692.201 y según Factura B N° 0005-00001518, emitir resolución de pago por la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Dos con 76/100 (\$ 117.062,76), en concepto de cambio y colocación de ventanilla derecha.

Que sin embargo, teniendo en cuenta que el reclamante posee una deuda con este Municipio, la cual asciende a la suma de Pesos Ciento Siete Mil Ochocientos Veintiséis con 70/100 (\$ 107.826,70), debería compensarse el pago con la deuda existente, quedando un saldo a favor del Sr. Franck, de la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis con 06/100 (\$ 9.236,06).

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la

Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1°.- Hágase lugar al reclamo interpuesto y dispónese el pago al Sr. Pablo Germán Franck, DNI N° 26.692.201, de la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil Sesenta y Dos con 76/100 (\$ 117.062,76), en concepto de cambio y colocación de ventanilla derecha, bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior en relación al requerimiento que efectuara mediante el Expediente Electrónico EX-2024-00025821- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2°.- Dispónese la compensación de la deuda que el Sr. Pablo Germán Franck, DNI N° 26.692.201 mantiene con este Municipio la cual asciende a la suma de Pesos Ciento Siete Mil Ochocientos Veintiséis con 70/100 (\$ 107.826,70), quedando un saldo a favor del Sr. Franck, de la suma de Pesos Nueve Mil Doscientos Treinta y Seis con 06/100 (\$ 9.236,06).

Art.3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4°.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos jurídicos y Recursos Humanos, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5°.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.